

Señor:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO -CESAR.
E.S.D.

jprmpal01lajagua@notificacionesrj.gov.co.

REF: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: GUSTAVO ANDRES PEREZ RODRIGUEZ
DEMANDADO: MILADYS DE LA CRUZ PALLARES
RAD: 2016-00466-00

LELIA MORALES NEGRETTE, abogado en ejercicio, mayor y vecino de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderada judicial del Demandante dentro de la referencia, con el debido respeto me dirijo a usted, con el objeto de presentar una actualización de la liquidación de crédito, la cual hago así:

CAPITAL: **(\$3.800.000.00)**

INTERESES CORRIENTES: 19 de Junio de 2015 hasta el 20 de mayo de 2016
(\$1.003.200.00)

INTERESES MORATORIOS: Desde el 20 de mayo de 2016 hasta el 12 de febrero de 2024
(\$9.249.200)

TOTAL: **(\$13.049.200.00)**

Renuncio a los términos de ejecutoria del auto.

Del Señor Juez, Atentamente,

LELIA MORALES NEGRETTE

C. C. No 36.677.378 de Chiriguana

T. P. No 127.758 del C. S. de la J.